

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0038			
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO		
Versión: 0			

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 26 de noviembre 2025

Señor  
anónimo  
Dirección no aporta  
Barranquilla

Asunto: notificación por aviso solicitud No. 791218-20251108

El suscripto comandante del Distrito Cuatro de Policía Suroccidente de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-161742-MEBAR, de fecha 26/11/2025, signado por el suscripto, Comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente, mediante el cual se da respuesta a la queja No. 791218-20251108, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web pública PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones>, desde el 27 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 barrio El Rosario.

Atentamente,

Teniente coronel **JUAN CARLOS CORREA FIGUEROA**  
Comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente

Elaborado por: PT. Francisca Yurledy Fernández Bustamante  
Revisado por: IT. Luis Alfonso Ortiz Sumay  
Fecha elaboración: 26/11/2025  
Ubicación: Documentos2025

Página 1 de 1
Código: 1AJ-FR-0023
Fecha: 19-07-2014
Versión: 0

PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA

CONSTANCIA



POLICÍA NACIONAL

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA  
NACIONAL- MEBAR.**

Barranquilla 26 de noviembre de 2025

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario, toda vez que no aporto ningún medio de notificación, NO aporta dirección, NO aporta número telefónico y el correo electrónico que anexa no recibe los mensajes.

**CONSTE**  
Grado-post firma y firma

Teniente coronel **JUAN CARLOS CORREA FIGUEROA**  
Comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
COMANDO DISTRITO CUARTO DE POLICIA SUROCCIDENTE

No. GS-2025-161742 COSEC - DISOC-13

Barranquilla, 26 de noviembre de 2025

Señor  
ANÓNIMO  
guillo.ptopar@gmail.com  
Barranquilla, D.E.I.P

Asunto: respuesta SIPQR2S 791218-20251108

Teniendo en cuenta la queja impetrada por usted en la oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, donde manifiesta lo siguiente: "BUENAS TARDES, HE NOTADO CON EXTRAÑEZA QUE EL SARGENTO NARANJO DEL CAI MERCEDES ES UN BANDIDO MAS DE LOS LOTEROS QUE HAN DEJADO A MUCHAS FAMILIAS DESPLAZAS, HASTA HECHOS DE SANGRE, HACE UNAS SEMANAS ESTE SEÑOR ESTABA POR EL BILLAR EL CARNAVAL Y VIO A ALIAS EL ABUELO, EL LO CONOCE PERO EL OTRO COMANDANTE QUE ESTABA CON EL, QUE AL PARECER ES TENIENTE NO, PORQUE ES NUEVO, Y ESTE SEÑOR NO LE DIJO NADA AL TENIENTE, SABIENDO EL, QUE ALIAS EL ABUELO ESTE ES UN BANDIDO RECONOCIDO DEL SECTOR, ESTO NOS DA ENTENDER A NOSOTROS COMO COMUNIDAD QUE EL SARGENTO LUIS NARANJO ES UN BANDIDO MAS, AL QUE SE PUEDE CORROBORAR CON ESTO QUE ELLOS LE PAGAN Y LO TIENEN EN SU NOMINA, POR DEJAR TRABAJAR A ESTOS SEÑORES Y OMITIR SU TRABAJO COMO POLICIA. ESTE SEÑOR ESTA EMPEÑANDO EL TRABAJO QUE EL GENERAL VIENE HACIENDO EN NUESTRA CIUDAD, YA QUE LA DELINCUENCIA ESTA TRABAJANDO CON POLICIAS COMO ESTE. PIDO POR FAVOR SEÑOR GENERAL QUE ESTE SEÑOR SEA INVESTIGADO POR SUS ENTIDADES INTERNAS Y VERAN QUE LO QUE LE DIGO NO ES MENTIRAS, NO DIGO NI PONGO MIS NOMRES PORQUE LE TEMO A ESTE SEÑOR, YA QUE ES UN BANDIDO MAS..." (sic).

En atención a la queja presentada de manera anónima ante la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, relacionada con presuntos comportamientos irregulares del Intendente Naranjo, se informa que, una vez conocido el caso, se efectuaron las verificaciones correspondientes con el señor comandante de la Estación y con las dependencias competentes.

Sin comprometer información que goza de reserva, según la ley 1712 de 2014 ARTÍCULO 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: b) La seguridad pública; d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso.

Se pudo establecer que el Intendente Naranjo ha adelantado acciones continuas y orientadas a contrarrestar las actividades de las bandas delincuenciales que afectan la jurisdicción, incluido el sujeto conocido como alias "El Abuelo", evidenciándose compromiso y trabajo operativo frente a la criminalidad del sector.

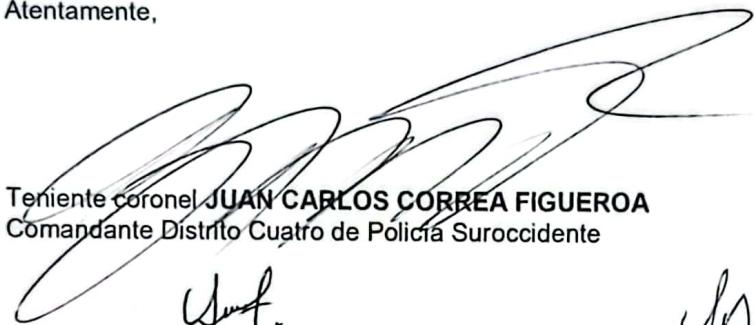
Sin embargo, dada la gravedad de los supuestos hechos denunciados, lo invitamos respetuosamente a suministrar información veraz y concreta que permita adelantar las investigaciones pertinentes y adoptar las decisiones que haya lugar.

La Policía Metropolitana de Barranquilla mantiene una política clara y contundente en contra de cualquier acto de corrupción por parte de sus funcionarios; por ello, de manera permanente se desarrollan actividades de control interno y se toman acciones preventivas y correctivas para evitar la ocurrencia de estas conductas y proteger la transparencia institucional.

Agradecemos su participación ciudadana y reiteramos nuestro compromiso con la legalidad, la integridad y la confianza pública.

Por medio de la presente, se da respuesta efectiva y oportuna conforme a lo establecido por la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



Teniente coronel **JUAN CARLOS CORREA FIGUEROA**  
Comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente

Elaboró: PT. Francis Yurley Fernández  
COSEC- DISOC

Revisó: LT. Luis Alfonso Ortiz Surmey  
COSEC- DISOC

Fecha de elaboración: 26-11-2025  
Ubicación: mis documentos\informes 2025

Carrera 26B No. 74B-91 Barrio El Silencio  
[mebar.d4surocci@policia.gov.co](mailto:mebar.d4surocci@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE